



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 20 de noviembre de 1984

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 13.748

### JEFATURA DEL ESTADO

LEY 38/1984, de 8 de noviembre, sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera.

JUAN CARLOS I,

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren, Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley.

La falta de adecuación de la legislación reguladora de los transportes mecánicos por carretera para hacer frente a la problemática del sector, vertiginosamente desarrollado en las últimas décadas, hace preciso, dada la obsolescencia de dicha legislación, cuya norma básica data de 1947, el que aquellos aspectos más críticos de la misma deban ser revisados con toda la urgencia que las circunstancias permitan, sin perjuicio de que, sin la premura apuntada, se revise el resto de la normativa ordenadora.

Siguiendo la línea de actuación señalada, la presente Ley pretende, fundamentalmente, adecuar la regulación del sistema de infracciones y sanciones de los transportes mecánicos por carretera a las necesidades actuales, introduciendo para ello importantes modificaciones en la normativa hasta ahora vigente.

Se establece un sistema que, partiendo de la base de la responsabilidad de la Empresa abstractamente considerada, de la que dependen los servicios o actividades en las que se materializa la infracción, determina de forma casuística la forma de identificar al sujeto responsable.

La regulación de la imputación de las infracciones se complementa con una serie de previsiones en relación con el agraviado de las mismas derivado de su repetición, que pretende salvar las dificultades que sobre dicho extremo podría representar el desplazamiento de la responsabilidad a la Empresa globalmente considerada, en lugar de considerarla únicamente en cuanto a su relación con el vehículo concreto con el que se cometa la infracción.

Especial importancia reviste la nueva clasificación y tipificación de infracciones que se hace, en lo cual se ha tenido en cuenta ante todo los nuevos modos de vulneración de la legislación surgidos, las modificaciones operadas en los anteriores y el grado de incidencia de todos ellos en la correcta ordenación de los servicios, ponderándose conjuntamente la mayor o menor repercusión de las infracciones en contra del interés público y el grado de culpabilidad que las mismas revelen en relación con el sujeto imputable. Se actualiza asimismo la cuantía de las sanciones, a las que la pérdida del valor adquisitivo de la moneda había privado en gran parte de efectos disuasorios, y se complementan las sanciones pecuniarias con

otras: retirada de autorizaciones, precintado de vehículos o instalaciones que la realidad infractora ha revelado necesarias.

Se posibilita una vigilancia efectiva del cumplimiento de las normas reguladoras del transporte; por un lado, mediante la potenciación de los Servicios de Inspección, y por otro, estableciendo la obligatoriedad para determinados tipos de transportes de un documento, la Declaración de Porte, que pretende facilitar la detección de cualquier irregularidad en el cumplimiento de las normas, además de cumplir importantes fines estadísticos y de simplificación administrativa, con enorme importancia de cara a la adopción de las necesarias medidas de ordenación.

Artículo primero.—Ambito de aplicación.

La presente Ley tiene por objeto la regulación de las actuaciones inspectoras, sancionadoras y de control, tendentes a asegurar el cumplimiento de la legislación reguladora de los transportes mecánicos por carretera.

Artículo segundo.—La Inspección del Transporte Terrestre:

1. La actuación inspectora estará encomendada a la Inspección del Transporte Terrestre en la Administración Central del Estado, y a los correspondientes servicios de Inspección del Transporte Terrestre en las demás Administraciones públicas competentes.

2. La Inspección del Transporte Terrestre en el ejercicio de sus funciones podrá recabar la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías autónomas y locales, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

3. Los funcionarios de la Inspección del Transporte Terrestre en el ejercicio de sus funciones tendrán la consideración de autoridad pública a todos los efectos, y gozarán de plena independencia en el desarrollo de las mismas.

4. Los titulares de los servicios y actividades sometidas a la legislación de transportes mecánicos por carretera vendrán obligados a facilitar al personal de la Inspección del Transporte Terrestre en el ejercicio de sus funciones la inspección de sus vehículos e instalaciones y el examen de los documentos, libros de contabilidad y datos estadísticos que estén obligados a llevar.

5. El personal inspector estará provisto del documento acreditativo de su condición, que le podrá ser requerido y deberá exhibir cuando ejercite sus funciones.

Artículo tercero.—La Declaración de Porte:

1. Las personas que intervengan en la prestación de servicios públicos de transporte de mercancías por carretera, así como las que realicen transporte privado para el cual se requiera autorización administrativa previa, deberán suscribir, salvo en los casos que reglamentariamente se exceptúen en razón de la especial naturaleza o carácter del transporte, un documento denominado Declaración de Porte, que tendrá una finalidad de control administrativo de la prestación o realización del transporte, además de cumplir los efectos jurídico-privados a que se refiere el punto 6 de este artículo.

2. La Declaración de Porte expresará la matrícula del vehículo utilizado, el número y serie de la tarjeta de transporte

que posea dicho vehículo, la clave de la actividad autorizada, el precio del transporte y el resto de los datos que reglamentariamente se exijan.

3. Un ejemplar de la Declaración de Porte deberá llevarse, en todo caso, en el vehículo que realice el transporte, debiendo exhibirse el mismo a los funcionarios de los servicios de inspección y a las fuerzas de vigilancia en carretera cuando lo soliciten.

4. La Declaración de Porte referida a los servicios públicos deberá ser firmada por el cargador, por el porteador y, en su caso, de conformidad con lo que reglamentariamente se establezca, por la persona que haya intervenido en la contratación del transporte realizando funciones de mediación, la cual deberá, en todo caso, quedar debidamente identificada en la Declaración de Porte.

5. El régimen de formalización y modelos de la Declaración de Porte se establecerá reglamentariamente, debiendo entregarse un ejemplar de la misma a cada una de las partes que, de conformidad con lo previsto en el punto anterior, hayan debido firmarla. Reglamentariamente se determinará el procedimiento de remisión a la Administración.

6. La Declaración de Porte y de cualquier otro documento al que reglamentariamente pueda sustituir, además de los efectos administrativos previstos en esta Ley o que reglamentariamente se establezcan, tendrán, en los servicios de transporte en que resulte obligatoria, los mismos efectos de la Carta de Porte a que se refieren los artículos 350 y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables a ésta.

Artículo cuarto.—Personas responsables administrativamente:

1. La responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras del Transporte Mecánico por Carretera corresponderá:

a) En las infracciones cometidas con ocasión de la realización de actividades y servicios sujetos a concesión o autorización administrativa, a la persona física o jurídica titular de la concesión o de la autorización.

b) En las infracciones cometidas con ocasión de actividades o servicios realizados sin la cobertura del correspondiente título administrativo, a la persona física o jurídica titular de la actividad o propietario del vehículo.

c) En las infracciones cometidas por remitentes o cargadores, usuarios y, en general, por terceros que sin estar comprendidos en los anteriores apartados, realicen actividades que se vean afectadas por la legislación reguladora de los transportes mecánicos por carretera, a la persona física o jurídica a la que vaya dirigido el precepto infringido o a la que las normas correspondientes atribuyan específicamente la responsabilidad.

2. La responsabilidad administrativa correspondiente a las infracciones previstas en la presente Ley, se exigirá sin perjuicio de la que a los mismos u otros responsables pueda corresponder por infracción de la legislación penal, de tráfico, laboral u otras aplicables.

3. La responsabilidad administrativa se exigirá a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el punto 1, sin perjuicio de que éstas puedan deducir las acciones que resulten procedentes contra las personas a las que sean materialmente imputables las infracciones y trasladar, en su caso, a las mismas dicha responsabilidad.

Artículo quinto.—Clasificación de las infracciones.

Las infracciones de las normas reguladoras del transporte mecánico por carretera se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo sexto.—Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves:

a) La prestación de servicios públicos, o la realización de actividades para las cuales la normativa reguladora de los transportes mecánicos por carretera exija título administrativo habilitante, careciendo de la preceptiva concesión o autorización, salvo en este último caso cuando la referida prestación o actividad no exceda en más de 30 kilómetros del ámbito territorial para el que el infractor se encuentra específicamente autorizado.

La salvedad, limitada a 30 kilómetros del párrafo anterior no será de aplicación en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

b) La prestación de servicios en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas.

c) La manipulación o falseamiento intencionado del tacógrafo u otros instrumentos de control que exista obligación de llevar instalados en el vehículo, que motive la no obtención o falta de veracidad de los datos con repercusión en la seguridad u ordenación del transporte.

d) Llevar en lugar visible del vehículo el distintivo correspondiente a un tipo de transporte para el que el mismo no se halle autorizado.

e) La negativa u obstrucción a la actuación de la Inspección de los transportes terrestres que impida o retrase el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tenga atribuidas.

f) Las infracciones graves de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la presente Ley, cuando en los doce meses anteriores a su comisión el responsable de la misma haya sido objeto de sanción mediante resolución definitiva en vía administrativa por infracción tipificada en un mismo apartado de dicho artículo séptimo.

No obstante lo anterior, en la calificación de la infracción tipificada en este apartado, se estará a lo que se dispone en el artículo 10 de la presente Ley.

Artículo séptimo.—Infracciones graves.

Se consideran infracciones graves:

a) La prestación de servicios públicos o la realización de actividades para las cuales la normativa reguladora de los transportes mecánicos por carretera exija previa autorización administrativa careciendo de la misma, cuando la referida prestación o actividad no exceda en más de 30 kilómetros del ámbito territorial para el que el infractor se encuentre específicamente autorizado.

b) La realización de actividades o servicios privados para los que se exija un título administrativo específico careciendo del mismo.

c) El incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión o autorización administrativa, salvo que deba calificarse como infracción muy grave conforme a lo previsto en el artículo anterior.

d) El incumplimiento de las normas esenciales del reglamento regulador de las Agencias de Transporte, salvo que deba ser calificado como falta muy grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º de la presente Ley.

e) La prestación de servicios públicos de transporte utilizando la mediación de persona física o jurídica no autorizada para ello, sin perjuicio de la sanción que al mediador pueda corresponderle, de conformidad con lo previsto en el apartado a) del artículo 6.º de la presente Ley.

f) El incumplimiento del régimen tarifario. La responsabilidad corresponderá en todo caso al transportista y al intermediario y asimismo a la otra parte contratante, cuando su actuación fuere determinante del incumplimiento.

g) La carencia o no funcionamiento, imputable al transportista del tacógrafo, sus elementos u otros instrumentos de control que exista la obligación de llevar instalados en el vehículo.

h) El exceso en las dimensiones de las cargas autorizadas o el exceso superior al 5 por 100 de la carga útil, salvo que dicha infracción deba calificarse como muy grave conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 8.º de la presente Ley.

Las responsabilidades por la infracción prevista en el presente apartado corresponderán al transportista, salvo que dicha infracción sea imputable a la actuación del cargador, usuario o intermediario.

i) La carencia, falseamiento o falta de datos esenciales de la Declaración de Porte o de la documentación obligatoria.

j) El reiterado incumplimiento no justificado de los horarios en los servicios en que éstos vengan prefijados con intervención de la Administración.

k) Carecer del Libro de Reclamaciones, negar u obstaculizar su disposición al público, así como la ocultación o demora injustificada de la puesta en conocimiento de la Inspección del Transporte Terrestre, de las reclamaciones o quejas consignadas en aquél.

l) Las infracciones que, no incluidas en los apartados precedentes, se califiquen como leves de acuerdo con el artículo 8.º de la presente Ley, cuando en los doce meses anteriores a su comisión el responsable haya sido objeto de sanción mediante resolución definitiva en vía administrativa por infracción tipificada en un mismo apartado de dicho artículo 8.º

No obstante lo anterior, en la calificación de la infracción definida en este apartado se estará a lo que se dispone en el artículo 10 de la presente Ley.

m) Cualquiera de las infracciones previstas en el artículo anterior, cuando por su naturaleza, ocasión o circunstancia no deba ser calificada como muy grave.

n) Cualquier otra infracción no incluida en los apartados precedentes que las normas reglamentarias del transporte mecánico por carretera califiquen como grave, de acuerdo con los principios de la presente Ley.

Artículo octavo.—Infracciones leves.

Se consideran infracciones leves:

a) Realizar servicios públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestar los mismos.

b) No llevar en lugar visible del vehículo los distintivos exigidos por la normativa vigente, relativos al tipo de transporte que aquél esté autorizado a realizar, así como la utilización inadecuada de los referidos distintivos, salvo que ésta deba ser calificada como falta muy grave, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del artículo 6.º de la presente Ley.

c) Transportar mayor número de viajeros de los autorizados para el vehículo de que se trate, salvo que dicha infracción deba

calificarse como muy grave conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.º de la presente Ley.

d) Carecer de los preceptivos cuadros de tarifas, calendarios, horarios, avisos y otros de obligada exhibición para conocimiento del público.

e) Incumplir las normas generales de policía en instalaciones fijas y vehículos, salvo que dicho incumplimiento deba ser calificado como infracción grave o muy grave.

f) El trato desconsiderado con los usuarios. La infracción a que se refiere este apartado se calificará de acuerdo con los supuestos que al respecto contemple la normativa sobre derecho de los usuarios y consumidores.

g) Cualquier infracción no incluida en los apartados precedentes que las normas reglamentarias del transporte mecánico por carretera califiquen como leve, de acuerdo con los principios de la presente Ley.

h) Cualquiera de las infracciones previstas en el artículo anterior cuando por naturaleza, ocasión o circunstancia no deba ser calificada como grave.

#### Artículo noveno.—Sancciones administrativas:

1. Las infracciones leves se sancionarán con multa de 5.000 a 40.000 pesetas; las graves, con multa de 40.001 a 200.000 pesetas, y las muy graves, con multa de 200.001 a 400.000 pesetas.

2. La comisión de las infracciones previstas en los apartados a) y b) del artículo 6.º implicará, además de la sanción pecuniaria que corresponda, el precintado del vehículo con el que se realiza el transporte y la clausura del local en el que, en su caso, se vengán ejercitando las actividades, en ambos supuestos durante el plazo máximo de un año, sin perjuicio, en todo caso, del pago del salario o de las indemnizaciones que procedan, y de las medidas que puedan arbitrarse para su garantía.

3. Cuando los responsables de las infracciones previstas en el artículo 6.º de la presente Ley hayan sido sancionados mediante resolución definitiva en vía administrativa por el mismo tipo de infracción, en los doce meses anteriores a la comisión de la misma, la segunda infracción llevará aneja la retirada temporal de la correspondiente autorización administrativa, al amparo de la cual se realizaba la actividad o se prestaba el servicio, por el plazo máximo de un año. La tercera y sucesivas infracciones en el citado plazo de doce meses llevarán aneja la retirada provisional o definitiva de la autorización. En el cómputo del referido plazo no se tendrán en cuenta los períodos en que no haya sido posible realizar la actividad o prestar el servicio por haber sido temporalmente retirada la autorización.

4. Las sanciones reguladas en la presente Ley han de entenderse, en todo caso, compatibles con la posibilidad de que la Administración acuerde la caducidad de las concesiones de servicios regulares por las causas y con el procedimiento previsto en la legislación vigente.

#### Artículo décimo.—Agravación de infracciones:

1. Las agravaciones previstas en el apartado f) del artículo 6.º, en el apartado l) del artículo 7.º y en el punto 3 del artículo 9.º de la presente Ley, únicamente serán de aplicación en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando las infracciones se hayan cometido con motivo de la prestación de servicios o realización de actividades sometidas a una misma concesión o autorización administrativa.

b) Cuando las infracciones hayan sido cometidas con motivo de la realización material por el mismo responsable de servicios de transporte sujetos a autorizaciones diversas, siempre que aquéllas se refieran a un mismo tipo de transporte. Se entenderá a estos efectos que integran un mismo tipo de transporte:

1. Los transportes privados.
2. Los transportes de viajeros realizados con vehículos con una capacidad de 10 o más plazas, incluido el conductor.
3. Los transportes de viajeros realizados con una capacidad inferior a 10 plazas, incluido el conductor.
4. Los transportes de mercancías con un peso máximo autorizado en carga superior a seis toneladas o con una capacidad de carga superior a 3,5 toneladas.
5. Los transportes de mercancías con un peso máximo autorizado inferior a seis toneladas o con una capacidad inferior a 3,5 toneladas.
6. Los vehículos de servicio mixto.

c) Cuando las infracciones se hayan cometido al realizar actividades que no consistan en la prestación material de servicios de transporte, pero que electue la misma Empresa como complementarias a dicha prestación material, aun cuando los servicios estén sometidos a autorizaciones diversas y éstas no correspondan al mismo tipo de transporte según lo que se dispone en el apartado b) de este artículo.

d) Cuando las infracciones hayan sido cometidas con ocasión de servicios o actividades realizadas sin la cobertura del correspondiente título administrativo, siempre que aquéllas lo hayan sido al efectuar un mismo servicio o actividad, entendiendo por tales las que deberían haberse realizado al amparo de un título administrativo único, o en la prestación material de un mismo tipo de transporte según lo que se dispone en el apartado b) de este artículo.

e) Cuando las infracciones resulten imputables a los responsables a que se refiere el artículo 4.º, 1, c), de la presente Ley.

2. La cuantía de la sanción que se imponga dentro de los límites fijados por esta Ley se modulará de acuerdo con la mayor o menor tendencia infractora que el número de sanciones revele. La agravación prevista en el apartado f) del artículo 6.º, en el apartado l) del artículo 7.º y en el punto 3 del artículo 9.º de la presente Ley, no será de aplicación cuando el número de sanciones definitivas, en relación con el volumen de actividades o servicios realizados por el sujeto responsable, no denote una especial tendencia infractora.

3. No procederá la agravación prevista en el apartado f) del artículo 6.º, en el apartado l) del artículo 7.º y en el punto 3 del artículo 9.º de la presente Ley, cuando la persona física o jurídica sancionada por infracción anterior a cualquiera de dichos preceptos como responsable administrativo, según el artículo 4.º, 1, a), de la presente Ley, acredite, en virtud de resolución judicial o administrativa, que la responsabilidad material de dicha infracción era imputable a otra persona, según el supuesto previsto en el punto 3 del citado artículo 4.º

#### Artículo undécimo.—Prescripción de las infracciones:

1. Las infracciones de la legislación reguladora de los transportes mecánicos por carretera prescriben a los tres meses de haberse cometido, si antes de transcurrido dicho plazo no se ha notificado al presunto responsable la incoación del expediente sancionador o si, habiéndose iniciado éste, sufrieran las actuaciones paralización por tiempo superior a dicho plazo, el cual se computará entre dos actuaciones o diligencias consecutivas que resulten legal o reglamentariamente necesarias para la resolución del expediente.

2. El plazo de prescripción de las infracciones se interrumpirá, en todo caso, cuando hayan de practicarse actuaciones, que deberán figurar de forma expresa en el expediente, encaminadas a averiguar la identidad o domicilio del denunciado o cualquier otra circunstancia necesaria para comprobar y calificar la infracción.

#### Artículo duodécimo.—Procedimiento sancionador:

1. La competencia para la imposición de las sanciones previstas en la presente Ley corresponderá a los órganos que legal o reglamentariamente la tengan atribuida.

2. El procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en la presente Ley se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo sobre procedimiento ordinario y revisión de actos en vía administrativa.

3. En la imposición y ejecución de las sanciones por infracciones cometidas por personas que no acrediten su residencia en territorio español, se seguirán idénticas reglas a las que para infracciones de normas de circulación por dichas personas establece el Código de Circulación.

#### Artículo decimotercero.—Registro Central de Infracciones y Sanciones:

1. Al amparo y de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del proceso autonómico, los órganos de los distintos entes públicos competentes para sancionar las infracciones previstas en la legislación de transportes por carretera, notificarán en un plazo de treinta días al Registro Central informatizado, que a tal efecto existirá en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las sanciones que impongan, así como los casos de no aplicabilidad de la agravación previstos en el punto 3 del artículo 10.

2. La información contenida en dicho Registro Central estará a disposición de todos los entes públicos a los que la misma afecte o interese.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—1. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, revisará en el plazo de tres meses las vigentes normas reglamentarias reguladoras de los transportes mecánicos por carretera, a fin de adaptarlas a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Asimismo, se faculta al Gobierno para que mediante Real Decreto actualice las cuantías de las sanciones previstas en la presente Ley, a fin de adecuarlas a los cambios de valor adquisitivo de la moneda, según las publicaciones oficiales del Instituto de Estadística.

Segunda.—1. Lo dispuesto en esta Ley se entenderá sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución, el contenido de la presente Ley será de aplicación supletoria de las normas que dicten las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias.

Tercera.—La concesión del visado anual de la correspondiente tarjeta de transporte quedará condicionada al pago de las sanciones pecuniarias impuestas, en virtud de la presente Ley, por resolución definitiva en vía administrativa.

Cuarta.—1. Se crea la tasa por servicios prestados por la Administración como consecuencia de la expedición, control y tratamiento de la información contenida en la Declaración de Porte a que se refiere el artículo 3.º de la presente Ley.

La tasa será de aplicación en todo el territorio español, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

2. El tributo regulado en esta disposición se registrará por lo establecido en la presente Ley y, en su defecto, en la Ley 230/1963, de 28 de diciembre; la Ley General Tributaria, la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales de 26 de diciembre de 1958 y demás disposiciones aplicables.

3. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por la Administración de los servicios necesarios para que los vehículos que deben ir provistos de la Declaración de Porte puedan disponer de la misma, así como los prestados para su control y el tratamiento de la información que debe contener.

4. Será sujeto pasivo de la tasa la persona natural o jurídica que venga obligada a proveerse de la Declaración de Porte.

5. La tasa será exigible por cada Declaración de Porte y satisfará la cuota fija de 100 pesetas.

Se establecerá el mecanismo para que en los viajes repetitivos dentro de la misma jornada pueda utilizarse una única Declaración de Porte.

Las Leyes que contengan los Presupuestos Generales del Estado podrán modificar el tipo de gravamen de la tasa y, en general, los elementos de cuantificación en relación con el período presupuestario a que se refieran.

6. La tasa se devengará en el momento en que los sujetos pasivos soliciten los talonarios de los impresos oficiales en que han de formalizarse las declaraciones, según el modelo aprobado reglamentariamente.

7. El rendimiento de la tasa regulada por esta Ley se ingresará en el Tesoro en la forma que reglamentariamente se determine.

8. La tasa será objeto de autoliquidación por el sujeto pasivo en la forma que reglamentariamente se determine.

Quinta.—Se autoriza al Gobierno para dictar, a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Ley.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

No obstante lo previsto en la letra a) del artículo 6.º y hasta tanto no entre en vigor la nueva legislación ordenadora de los transportes mecánicos por carretera, por las Administraciones públicas competentes para ello se podrán conceder, de conformidad con lo que reglamentariamente se establezca, los permisos y autorizaciones necesarios para que los vehículos actualmente autorizados para realizar transporte discrecional de mercancías puedan también realizar tales servicios en régimen de carga completa, cuando la mercancía a transportar proceda de un solo remitente para distintos destinatarios, sin itinerarios prefijados.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 20 de la Ley de 27 de diciembre de 1947, sobre Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera; los artículos 113, 114 y 115 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949; el artículo 4.º del Decreto 1943/1964, sobre agencias de transporte; el artículo 6.º del Decreto 576/1966, de 3 de marzo, sobre ordenación de los transportes por carretera, y el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto 1218/1967, de 1 de junio, sobre pesos y dimensiones mínimos de vehículos de transporte urbano e interurbano, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 6 de noviembre de 1984.

El Presidente del Gobierno  
FELIPE GONZALEZ MARTINEZ

JUAN CARLOS R.

Núm. 13.749

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1987/1984, de 10 de octubre, sobre trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.

La Ley 70/1980, de 16 de diciembre, en su artículo tercero, dispone la formación por parte de los Ayuntamientos, del Padrón Municipal de Habitantes cada cinco años coincidiendo, en los años terminados en uno, con la formación de los Censos de

Población y Viviendas y en la fecha que se señale por Real Decreto, entre el 1 de marzo y el 31 de mayo, en los años terminados en seis.

Antes del 31 de mayo de 1986, deberá, por tanto, procederse a la renovación de los padrones municipales de habitantes.

Al objeto de que los citados padrones respondan a la realidad existente y para facilitar los trabajos de renovación padronal, se hace preciso que cada Ayuntamiento lleve a cabo una serie de trabajos preliminares y comunes, que la experiencia aconseja sean realizados con detenimiento y, por tanto, con la debida anticipación respecto al momento de la recogida de datos.

El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Decreto 65/1971, de 14 de enero) establece, en el artículo 113, que el Instituto Nacional de Estadística regulará la formación, custodia y conservación del Padrón Municipal de Habitantes, por medio de una instrucción general que redactará con la colaboración de la Dirección General de Administración Local dependiente del Ministerio de Administración Territorial.

El Real Decreto 3774/1982, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda integra al Instituto Nacional de Estadística en la Secretaría de Estado de Economía y Planificación de dicho Ministerio.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Con anterioridad a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, que ha de llevarse a cabo antes del 31 de mayo de 1986, cada Ayuntamiento, con cargo a su presupuesto, deberá realizar los trabajos necesarios que permitan la inequívoca identificación de los habitantes dentro del término municipal respectivo.

Estos trabajos se referirán esencialmente a la revisión de los agrupamientos de población existentes en el término municipal (relación de ciudades, villas, aldeas y otros), así como a la rotulación de vías urbanas y a la numeración de edificios.

Art. 2.º Siendo conveniente la utilización, en los trabajos de recogida del Padrón Municipal, de la división del término municipal en las secciones censales que sirven de base para los trabajos estadísticos y encuestas del Instituto Nacional de Estadística y que fue aprobada en su día por éste, cada Ayuntamiento procederá a la revisión del seccionado elevando, para su aprobación por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en la correspondiente provincia, las propuestas de modificación que considere oportunas.

Art. 3.º Para el correcto desarrollo de los trabajos preliminares, indicados en los dos artículos anteriores, el Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones Provinciales, prestará el necesario asesoramiento a los Ayuntamientos comprobando asimismo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Art. 4.º Los trabajos preliminares dispuestos en el presente Real Decreto deberán quedar ultimados antes del 31 de diciembre de 1985.

Art. 5.º Se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones e instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNDU

## SECCION TERCERA

Núm. 12.604

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de agosto de 1.984, conforme a lo establecido en el artº 171 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DIA 2

PRESIDENCIA

-- Designar con carácter accidental a D. José Manuel Ruiz In-dart, para sustituir en sus funciones a la Auxiliar Admvo. adscrita al PAR.

COMISION DE HACIENDA

DIA 8

- Aprobar relación fctas importando 1.504.059 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 99.902 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 147.500 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 302.708 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 182.456 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.502.638 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 559.964 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 3.224.764 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 3.129.657 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 265.573 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 270.600 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 823.107 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 300.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 44.902 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 272.732 ptas.

COMISION DE PERSONAL

- Abonar a tres Auxiliares Puericultoras las cantidades correspondientes por sustituciones en el Jardín de Infancia de la C.E.P.
- Aprobar abono de las sustituciones de personal funcionario en periodo de vacaciones realizadas en el Hospital Provincial en el mes de julio, importando 1.153.454 ptas.
- Acordar abono de 70.249 ptas a diversas auxiliares de clínica en el Hospital Provincial, correspondientes al mes de julio.

DIA 10

PRESIDENCIA

- Designar Letrado en relación con trámites legales y judiciales que deben realizarse para que queden libres los locales ocupados por la "Hermandad de la Sopa".

DIA 13

COMISION DE COOPERACION

- Aprobar la liquidación presentada por el Ayuntamiento de MAGALLON, obras sustitución tuberías distribución aguas.
- Abonar al Aytº de BARDALLUR, ayuda económica para redacción obras ampliación redes distribución agua.
- Abonar al Aytº de CUARTE DE HUERVA, ayuda económica para redacción proyecto técnico de urbanización avenida de La Constitución.
- Abonar al Aytº de DAROCA una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación C/ Orera.
- Abonar al Aytº de EJEJA DE LOS CABALLEROS, una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación y acerado prolongación paseo muro.
- Abonar al Aytº de MAINAR ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de MARA ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado.
- Abonar al Aytº de MORES, ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.
- Abonar al Aytº de SOBRADIEL, ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación y abastº agua C/ Del Con de.
- Abonar al Aytº de EL BURGO DE EBRO una ayuda económica para redacción proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.
- Abonar al Aytº de MONREAL DE ARIZA una ayuda económica para redacción proyecto técnico de mejora de captación de agua.
- Abonar al Aytº de PLENAS una ayuda para redacción proyecto técnico de alumbrado público.
- Abonar al Aytº de NUEVALOS una ayuda económica para redacción proyecto técnico de ampliación red de distribución de agua.
- Abonar al Aytº de BELCHITE una ayuda económica para redacción proyecto técnico de ampliación de alumbrado público.

DIA 16

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Ratificar salida definitiva de la C.E.P. de Miguel Angel CABRERA MARTINEZ.
- Ratificar salida definitiva de la C.E.P. de Ana Carmen BLASURTIAGA.
- Ratificar salida definitiva de la C.E.P. de Luis GALLEGU LUHIA.
- Ratificar salida definitiva de la C.E.P. de Aranzaxu CLEMENTE IBANEZ.

- Acceder a lo solicitado por D. Herminio ORTIZ CASTILLO, de El Bayo, autorizando su ingreso en el Hogar Doz de Tarazona.
- Aprobar pliego de cargo y lista cobratoria nº 2/84 reintegro estancias originadas en Establecimientos Provinciales, importando 486.331 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Proval. de Protección de Menores, de Zaragoza, de 9.000 ptas por estancias en la C.E.P.
- Abonar a diversos Aytºs de la Provincia la cantidad correspondiente por pago de honorarios a las Maestras encargadas de los Centros de Asistencia Infantil.
- Abonar al Aytº de Murero la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.
- Abonar al Aytº de Litago la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la Maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.
- Abonar al Aytº de Murillo de Gallego y Sos del Rey Católico la cantidad correspondiente al destino de pago de honorarios de las Maestras encargadas de los Centros de Asistencia Infantil.
- Abonar a diversos Aytºs de la Provincia las cantidades correspondientes a los honorarios de las maestras encargadas de los Centros de Asistencia Infantil.
- Aprobar nominas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D. 1434).
- Aprobar nominas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D. 1435).
- Aprobar nominas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D. 1436).
- Aprobar nominas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D. 1437).
- Conceder a la Delegación Provincial de la Hermandad Nacional de Pensionistas de la Administración Local, una ayuda económica con destino a la adquisición de material de oficina.

DIA 20

PRESIDENCIA

- Interesar a la Diputación Provincial de Barcelona la incorporación de D. Jesus Sierra Sanchez, el día 10 de septiembre en esta Corporación.

DIA 28

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar importe fctas importando 1.015.448 ptas.
- Aprobar importe fctas importando 847.922 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.278.966 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.244.908 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 169.120 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.003.064 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 485.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 83.654 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 969.526 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 46.400 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.282.225 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 192.780 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 112.913 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.593.331 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 834.943 ptas.
- Aceptar petición del BCO. Zaragozano en el sentido de sustituir fianza en su forma de "aval bancario" por la modalidad en metálico.
- Aprobar relación fctas importando 8665.998 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 139.220 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 50.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 101.850 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 556.141 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 316.008 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 9.173.137 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 590.643 ptas.

Núm. 13.571

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de septiembre de 1.984, conforme a lo establecido en el artº 171 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DIA 1

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar acta recepción provisional obras adecuación de una dependencia para Residencia Juvenil, en el Monasterio de Veruela.
- Aprobar acta recepción provisional de un Dumper AUSA tipo 1.500 SHF para la C.E.P.

COMISION DE PERSONAL

- Aprobar abono sustitución realizada por Dª Ana Lopez Alfaro, como Médico Ayte. de Oftalmología.
- Abonar a Dª Mª Pilar Lacasta, la cantidad establecida por la asistencia a las "Jornadas de rehabilitación social y prevención de toxicomanías y delincuencia".
- Aprobar relación dietas devengadas en julio por el Personal Técnico de las Oficinas Comarcales, importando 52.840 pesetas.
- Aprobar pago fcta presentada por la Cruz Blanca por asistencia a un beneficiario del S.M.F., importando 20.250 pts
- Aprobar pago fcta presentada por el Centro Neuroptº Ntra.-Sra. del Carmen, por estancias en junio, importando 56.070 pesetas.
- Aprobar relación medicamentos suministrados por S.A.F.A. en junio, importando 60.953 ptas.
- Aprobar relación medicamentos suministrados por ARAGOFAR a la Farmacia del Hospital Provincial, junio, importando 90.597 ptas.
- Aprobar relación de especialidades y formulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital Provincial durante el mes de junio, importando 288.973 ptas.
- Aprobar relación fctas suministro medicamentos a beneficiarios del S.M.F. residentes en Tarazona, remitida por la Farmacia de Adolfo Goyeneche, mes de junio, importando pts 16.253-
- Acordar abono a los conductores de ambulancias de las cantidades devengadas por realización de horas extras en el mes de junio.
- Acordar abono horas extras a D. Antonio Mora Villalba, junio
- Abonar a D. Pedro Royo Tajada la cantidad correspondiente por asistencia al cursillo celebrado en la Escuela de Capacitación Agraria de Jaca.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS

- Abonar al Aytº de Grisen la cantidad correspondiente a la subvención otorgada por la Corporación para pago de la modificación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio.
- Abonar al Aytº de Pina de Ebro la cantidad correspondiente-importe al que ha quedado contraída la minuta de honorarios presentada a dicho Aytº por trabajos correspondientes a la fase de "Avance" de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.
- Abonar al Aytº de Jaulin la cantidad correspondiente por trabajos de la fase de Informe de Alegaciones a las Normas Subsidiarias.
- Abonar a Inysa Estudio A-46 de Madrid, la cantidad correspondiente a la 4ª Fase "Participación y Alegaciones" del proyecto de Delimitación del Suelo urbano y Ordenanzas del municipio de villafranca de Ebro.
- Abonar a Dª Ursula heredia, la cantidad correspondiente a la 4ª Fase "Participación y Alegaciones" del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas de Fuendetodos.
- Abonar a D. Francisco Casielles Cueva, la cantidad correspondiente a la 4ª Fase "Participación y Alegaciones", del Proyecto de Delimitación de Suelo urbano y Ordenanzas de Castiliscar.
- Abonar al Aytº de El Burgo de Ebro la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios correspondiente a la fase de elaboración de Proyecto de las Normas Subsidiarias.
- Abonar al Aytº de Caspe la cantidad correspondiente al canon sobre la Producción de energía eléctrica de 1.982.

PRESIDENCIA

- Otorgar diversas ayudas económicas a diversos municipios de la Provincia.

DIA 3

PRESIDENCIA

- Propuesta sobre creación de un equipo multiprofesional para la Ciudad Escolar Pignatelli.
- contratar a seis vigilantes de seguridad de la plantilla laboral con efectos de 1º de septiembre de 1.984

DIA 7

PRESIDENCIA

- Interponer recurso de reposición contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 3 de Agosto de 1.984, desestimando la reclamación formulada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra liquidación nº 285.143.

DIA 10

COMISION DE PERSONAL

- Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión en propiedad de cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- Aprobar relación de gastos originados por D. Adolfo Cuartero García, viaje efectuado en la Zona de Ejea de los Caballeros.
- Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Medico de la Beneficiencia Provincial.
- Aprobar relación gastos originados por D. Saturnino Pedro Aguis Lores, en viajes efectuados en mayo y junio
- Aprobar relación gastos originados por los Controladores del Servicio de Mejora Ovina en los meses de mayo y junio.
- Aprobar relación gastos originados por D. Clemente Vidal Fayos, preceptor de la C.E.P. el día 12 de julio de 1984.
- Abonar gastos de inscripción de cursillos efectuados por Mª Pilar Lacasta Arbues y D. florentino Galvez Monfil.
- Acordar resolución contrato de trabajo que unía a la Corporación Provincial con D. Fructuoso Casanova Gracia.
- Aprobar relación gastos originados por D. Jose Rene Molino el día 6 de junio de 1984.
- Aprobar relación gastos originados por D. Victor Barrios Llaño en viaje realizado con motivo de la I Muestra de Video.
- Aprobar relación gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda Provincial de Musica durante los meses de junio y junio, importando 681.440 ptas.
- Aprobar relación gastos originados por D. Jose Luis Lana por viajes efectuados durante los meses de mayo y junio.
- Aprobar relación gastos originados por D. Pedro Elias Moliner, preceptor de la C.E.P. por viajes efectuados en cumplimiento de su misión.
- Aprobar relación gastos originados por el Personal de las Oficinas Técnicas Comarcales en el mes de junio.
- Aprobar relación gastos originados por D. Andres de Leiva Juan en viajes efectuados durante el mes de junio.
- Aprobar relación gastos originados por Dª Mª Pilar Esteban Baselga, por gastos de desplazamiento el día 25 de junio de 1.984.
- Aprobar relación de gastos originados por D. Enrique Gonzalez García Mayorga, en viajes a la Escuela de Cerámica de Muel en el mes de marzo.
- Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para provisión de cuatro plazas de Medicos Ayudantes de Medicina Intensiva.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Acceder a lo solicitado por D. Angel Martínez Baquedano, autorizando el ingreso de sus hijas en la C.E.P.
- Acceder a lo solicitado por D. Domingo Carcelen, autorizando el ingreso de sus hijas en la C.E.P.
- Ratificar ingreso de Monica Diez y Sandra Marisa en la C.E.P.
- Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Nonaspe, autorizando el ingreso de Pilar rams Yaberner, en el Hogar Doz de Tarazona.
- Acceder a lo solicitado por Dª Consuelo Elvira, de Ejea de los Caballeros, autorizando su ingreso en el Hogar Doz de Tarazona.
- Acceder a lo solicitado por D. Ramon Lainez, de Malon, eligiendo a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.
- Acceder a lo solicitado por Dª Pantaleona Redrado, de Añón de Moncayo, elevando su ingreso en el Hogar doz de Tarazona a definitivo.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Proval. de Protección de Menores de la cantidad de 999.430 ptas.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Aprobar minuta de honorarios por Dirección de las Obras de Conservación de la Red viaria Provincial, realizadas por el personal Técnico en los meses de mayo y junio, importando 836.963 ptas.
- Aprobar relación dietas devengadas por el personal facultativo de Vías y Obras Provinciales en el mes de mayo, importando 44.610 ptas.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Julió García, de Malanquilla c.v. 699.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Lorenzo Viñas, de Valmadríd, c.v. 624.
- Autorizar a D. Lazaro Morales Gil, de Vierlas, para realizar obras en el c.v. 679.
- Estimar denuncia formulada pro el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Abelardo Marco, de Villalengua c.p.1.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra la Cooperativa de S. Marcos de Chiprana, c.v. 635.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Joaquin Leri, de Frescoño, c.p. 2.
- Autorizar a D. Severiano Garcia Martin, de Cadrete la realización de obras c.v. 646.

- Autorizar a D. Antonio Alvarez Ibañez, de Zaragoza para realizar obras en el c.v. 603.
- Desestimar petición suscrita por el Aytº de Bardallur solicitando devolución fianza impuesta por Decreto de Presidencia nº 1829 de 16-XII-82.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Espigares Cuartero, contra acuerdo por el que se le impuso el canon anual por paso salvacunas en Frescano c.p.2
- Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra notificación de certificaciones de recaudación ejecutiva - Zona de Tarazona interpuesto por D. Teodoro Aragón.
- Eximir del pago de canon impuesto a D. Evaristo Lasheras - Val, "permiso de obras en general".
- No autorizar a lo solicitado por el Sr. Asín por no tratarse de actuación en el acceso de su finca c.v. 813.
- Anular los decretos 1001 y 1002, de 5 de junio de 1.984, por el que se autorizaba a la Empresa Transportes Hermanos Huerta, de Hospitalet, para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido por el c.v. 604.
- No autorizar el permiso de obras solicitado por D. Antonio Calatayud Gaudiós, a través del Aytº de Balcochan cv. 632.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Hnos. Lopez Viamonte, de Biota c.v. 626.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Jesus Cuartero, de Pradilla de Ebro, c.p.3.
- Autorizar a Electricas Reunidas de Zaragoza S.A, para realizar obras en el c.v. 615.

DIA 13

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Asistenciales dependientes de la Corporación (D. 1535).
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación D. 1536.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en los Tribunales-Tutelares de Menores de Huesca, Logroño y Sevilla, importando 188 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial Reina Sofia, de Lardero, importando 312.384 ptas.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación D. 1552.
- Abonar al Centro neurptº Ntra. Sra. del Carmen de Miralbuena, la cantidad de quince mil ptas, correspondiente al mes de julio.
- Abonar a los Aytºs de Las Pedrosas y Farlete la cantidad correspondiente al pago de honorarios de las Maestras Encargadas de Asistencia Infantil.
- Abonar al Aytº de Mainar, la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la Maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.
- Acceder a lo solicitado por Dª Maria Bados Gonzalez, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso provisional en el Hogar Doz.
- Acceder a lo solicitado por D. Luis Sanchez Adelantado, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Doz de Tarazona.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Proval de Protección de Menores, de Zaragoza, de la cantidad de 1.128.300 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza de la cantidad de 456.280 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza de la cantidad de 447.040 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza de la cantidad de 558.000 ptas.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS.

- Acceder a lo solicitado por D. Jose Gorriç Aloras, de Belchite, y devolverle la cantidad que tenia depositada como fianza definitiva por obras realizadas en el c.v. 306.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza de 450.120 ptas.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros-Beneficios dependientes de la Corporación D. 1564.

COMISION DE PERSONAL

- Acordar abono de las cantidades correspondientes a diverso personal del Hogar Doz que han realizado servicios como sustitutos en el mes de julio.
- Aprobar gastos a los maquinistas de infraestructura rural devengados en el mes de mayo-junio.
- Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico en el mes de mayo.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F a diversos beneficiarios, importando 6.356 ptas.
- Aprobar concesión de una indemnización de 5.500 ptas a un beneficiario del S.M.F.

- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F a diversos beneficiarios, importando 33.000 ptas.
- Aprobar relación fctas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del S.M.F. residentes fuera de la Capital, importando 87.850 ptas mes de mayo, BCO. Atlántico.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F, a diversos funcionarios importando 11.200 ptas.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F a diversos beneficiarios importando 17.500 ptas.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F a diversos beneficiarios, importando 21.892 ptas.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F a diversos beneficiarios, importando 25.147 ptas.
- Aprobar relación gastos originados por los Controladores del Servicio de Mejora Ovina mes de julio, importando 16.080 pts
- Aprobar gastos a los maquinistas de infraestructura rural, mes de julio.

DIA 14

PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Anular el Decreto de Presidencia nº 1278/76.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Aytº de Moros, c.v. 5.
- Anular canon de 1.500 ptas por ocupación del suelo con conducción de agua en la zona de dominio publico de la c.p. de tauste a Lucenia se gira a nombre de D. Silvino Manuel Perez

DIA 17

PRESIDENCIA

- Aprobar fcta correspondiente a gastos ocasionados por transportes de material de Feria, importando 16.200 ptas

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Acceder a lo solicitado por D. Andres Diaz Garcia, autorizando la escolarización de sus hijas en la C.E.P.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Informar a D. Víctor Cubel Gil, de Daroca respecto a la autorización solicitada en el c.v. 501.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Luis Orna Colas, de La Aluminia por infracción en el c.v. 816.
- Autorizar a D. Ignacio Morales Aguado y D. Jose Antonio Morales, para realizar obras en el c.v. 679.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Alcalde Accidental de Alcáza de Moncayo ante el Decreto de la Presidencia nº 1024/6-84.
- Autorizar exclusivamente el viaje de ida al vehiculo especial transportando excavadora del Parque de Maquinaria del MOPU, Pradilla de Ebro-Rincon de Soto.

DIA 18

COMISION DE HACIENDA

- Autorizar a cinco Aytºs para que puedan remitir la documentación acreditativa de la inversión en obras municipales de las ayudas económicas otorgadas.

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

- Conceder, con el carácter y condiciones previstas en el artº 26 del Reglamento de Servicios una subvención al Sta. Isabel R.S.D. para gastos de organización del VI Torneo Internacional de Fútbol Base.
- Conceder diversos trofeos D. 1577.
- Conceder diversos trofeos D. 1578.
- Conceder diversos trofeos D. 1579.

DIA 21

COMISION DE PERSONAL

- Acordar resolución de contrato de trabajo que unia a la Corporación con D. Antonio Serrano Monforte.

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar minuta de honorarios devengados por el Aparejador D. Jose Manuel Sanchez, correspondiente a la ultima certª de obras ejecutadas en las aulas en plantas 2 y 3 de la Sede de la Diputación Proval. de Zaragoza en Calatayud.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Ratificar el internamiento de Daniel Lopez, en la C.E.P.
- Acceder a lo solicitado por D. Jaime Iguacel, autorizando el ingreso de sus hijos en la C.E.P.
- Disponer baja definitiva en la C.E.P. de Fco. Javier Alonso
- Disponer baja definitiva en la C.E.P. de Pedro Maria Martin.
- Abonar al Aytº de Ejea de los Caballeros la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la Maestra Encargada del centro de Asistencia Infantil.

DIA 24

PRESIDENCIA

- Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por D. Jaime Silvestre Alcaide y otros miembros de la Banda Provincial de Musica ante la Sala de lo Contencioso-Admvo. de la Audiencia Territorial.
- Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por D. Simon Sammartin Palacion y dos mas, ante la Sala de lo Contencioso-Admvo. de la Audiencia Territorial.
- Contratar por el sistema de concierto directo las obras con OCinsa, consolidación y restauración del Palacio de los Condes de Sástago.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Acceder a lo solicitado por D. Tomás Carod, de Zaragoza y de devolverle la cantidad que tenia depositada en concepto de fianza.
- Acceder a lo solicitado por D. Alfonso Gascan Tejero y datar el concepto de canon que por 1.000 ptas se le imponia en acreditado que se trata de actuaciones en suelo urbano.
- Anular definitivamente el canon girado a nombre de D. Fausto Chueca Pardo en concepto de canon obras.
- Anular definitivamente el canon girado a nombre de Dª Natividad Navarro, por el concepto de canon obras.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Dª Natividad navarro Dominguez, de Vierlas, c.v. 679.
- Autorizar a D. ignacio Abril Marco, de Tarazona para realizar obras en el c.v. 679
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Dª Pedra martin berrue, de Paniza, c.v. 700.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Aytº de La Puebla de Alorton, c.v. 624

COMISION DE COOPERACION

- Abonar al Aytº de Alarba la cantidad correspondiente como ayuda económica para proyecto técnico de construcción de fronton
- Abonar al Aytº de Caspe la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de urbanización en C/ Palafox.
- Abonar al aytº de Caspe la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de urbanización C/ Santolea.
- Abonar al Aytº de Mroata de Jiloca la cantidad correspondiente como ayuda económica para proyecto técnico de pavimentación de calles.
- Abonar al Aytº de Purujosa la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de abastº de agua a Fuentes Públicas.
- Abonar al Aytº de Santa Cruz de Grió la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación
- Abonar al Aytº de Villarroya del Campo la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de villadoz la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de ejecución pabellon municipal.

COMISION DE HACIENDA

- Adjudicar obras de modificación de mamparas del Salon de la Planta Noble del Palacio Provincial a Arnedo.

DIA 25

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de restauración y consolidación del Antiguo Palacio de los Condes de Sástago.
- Aprobar pliego de cargo nº 23, importando 114.521 ptas
- Aprobar pliego de cargo nº 34, importando 214.305 ptas.
- Concertar con la Casa Rank-Xerox contrato de Asistencia Técnica de la maquina Xerox 1075 sistema IV nº 1.
- Adjudicar las obras de construcción de una caseta para instalación de los equipos de repetidor a D. Antonio Alonso e Hijos de Villarroya de la Sierra.
- Aprobar fcta. importando 5.372.194 ptas.
- Aprobar fcta. importando 44.750 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 10.516.571 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 294.970 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 106.360 ptas.
- Aprobar relación fctas. importando 434.326 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 800.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.327.695 ptas.
- aprobar relación fctas importando 99.841 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.503.788 ptas.
- Aprobar relación fcta: importando 50.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.399.305 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 200.000 ptas
- Aprobar relación fcta importando 50.000 ptas
- Aprobar relación fcta. importando 50.000 ptas
- Aprobar relación fctas importando 603.004 ptas
- Aprobar relación fctas importando 357.200 ptas
- Aprobar relación fctas importando 5.864.484 ptas.

DIA 26

COMISION DE PATRIMONIO

- Acceder a la petición de Dª Mª Pilar Sebastian autorizando que realice obras por su cuenta en vivienda propiedad de la Corporación.

DIA 27

PRESIDENCIA

- Dar de baja a D. Fernando Ibarde en nomina y seguros sociales.

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

- conceder trofeos D. 1632

COMISION DE PATRIMONIO

- Aprobar pliego de cargo nº 31 importando 41.074 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 34 alquileres de pisos de la FUE dación mes de septiembre.
- Aprobar pliego de cargo nº 36 importando 1.476 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 35, importando 40.012 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 33 alquileres de locales corporativos en el Pº Maria Agustin mes de septiembre.
- Aprobar pliego de cargo nº 32 importando 1.476 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 30 importando 9.934 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 29 importando 49.822 ptas.

COMISION DE HACIENDA

- Adjudicar instalación general de líneas de fuerza bajo tubo de acero y alumbrado bajo tubo de acero para maquinas de la Imprenta Provincial a Electricidad Romareda.

DIA 28

PRESIDENCIA

- Aprobar y ratificar el dictamen de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de septiembre sobre prestaciones pendientes entre El Casino mercantil y la D.G.A.



## SECCION QUINTA

Núm. 12.921

Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Urrea Martín, Doña María Jesús Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don José Luis Escolá Autor, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don Antonio Martínez Triviño, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Antonio González Triviño, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Núñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández Heredia Garcés, Don Miguel Allué Escolano, Don José Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. — Interventor de Fondos Municipales interino, Don José Manuel Oliván García, y Secretario General Don Xavier de Pedro y San Gil.

Fueron aprobadas actas correspondientes a las sesiones ordinarias de 9 de abril y 10 de mayo últimos.

En el capítulo de protocolo se acuerda, a propuesta de la M.I.ª Alcaldía-Presidencia:

- Hacer constar en acta la gratitud corporativa por los servicios prestados por los funcionarios que recientemente se han jubilado: Doña Rosario Monsón Lorenzo y Doña Angela Alfaro Lorea.

- Manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los funcionarios Don Ricardo Royo Lope, Don Angel Lizama Gutiérrez, Don José Celma, Gracia, Don Mariano Hernando Antón, Don Escolástico Hernando Balaguer y Don Martín Gómez Félix.

- Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el atentado de que fue objeto la niña Eva Ferreiro, hija de un brigada de la guardia civil, en Las Arenas (Vizcaya).

- Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alcalde de Fuendejalón Don Daniel Jaime Barcos Contreras.

- Igualmente el sentimiento de la Corporación por el trágico suceso, el presunto asesinato de la niña María Victoria Cubillana Garraga, sucedido en el Barrio Zaragozano de La Cartuja.

- Manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Gobernador Civil de Tenerife, Don Francisco Javier Alfonso Carrillo, muerto en el incendio de isla de La Gomera, así como su secretario particular, Don Bartolomé Alonso y otros muchos fallecidos en tan trágico incendio; y manifestar los deseos de pronta recuperación para los numerosos heridos.

- Da cuenta el señor Alcalde de un escrito de la UNESCO agradeciendo la solidaridad expresada por este Ayuntamiento con tan importante organismo cultural de carácter mundial.

- Igualmente da cuenta de carta del Alcalde de Sabiñánigo, dando las gracias a la Corporación por la ayuda prestada con personal y material durante las fiestas de esta localidad, y en los mismos términos da cuenta igualmente de carta del Alcalde de Huesca.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

## OFICIAL

## 1. Decretos y propuestas de la M.I. Alcaldía Presidencia:

- 1.1. Instruir expediente para concesión de la distinción honorífica que se considere oportuna al Profesor Don José Manuel Casas Torres.
- 1.2. Interesar de la DGA la reversión al pleno dominio municipal de los terrenos e instalaciones que constituyen el denominado Complejo Deportivo Salduba.

## HACIENDA Y ECONOMIA

2. Aprobar reconocimiento de crédito a favor de FOCSA por importe de 62.211.335,- pts. por contrata de recogida de basuras y limpieza viaria (140698/84).
3. Concertar con don Norberto Romea Franco el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por cena baile celebrada en el Restaurante Elíseos, el día 6 de junio de 1984 (434123/84).
4. Concertar el pago del impuesto sobre la publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública, durante 1984, con las siguientes empresas:
  - 4.1. Publivia, S.A.E. (819463/83).
  - 4.2. Espacio de Publicidad Exterior, S.A. (3832933/83).
  - 4.3. Panel, Publicidad Exterior, S.A. (58005/84).
  - 4.4. Red de Exclusivas, S.A. y Red de Publicidad Exterior, S.A. (803557/83).
  - 4.5. Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S.A. (761034/83).
  - 4.6. Galerías Preciados, S.A. (546110/84).
  - 4.7. Publiaso, S.A. (814021/83).
  - 4.8. Empresa Iris Park Zaragoza, S.A. (815580/83).
  - 4.9. Arbegs, S.a. (14966/84).
  - 4.10. Expoluz de Publicidad Exterior, S.A. (819487/83).
  - 4.11. Marketing Promoción y Publicidad, S.A. (instalados en el Campo de Fútbol de "La Romareda") (771834/83).
  - 4.12. Zaragoza Urbana, S.A., instalados en la vía pública (809665/83).
  - 4.13. Giraudy Española, S.A. (829994/83).
5. Aceptar la resolución del TEAP estimatoria parcialmente de las reclamaciones formuladas por diversos vecinos afectados y en su consecuencia aprobar el nuevo expediente de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de obras de derribo de la manzana existente entre las calles Cerdán y Escuelas Pías (179235/84).
6. Quedar enterado de la resolución del TEAP desestimatoria de la reclamación formulada por Don Tomás Fraguas Andaluz contra la liquidación practicada en concepto de impuesto municipal sobre la circulación, vehículo Z-47899 (413862/84).
7. Rectificar el acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 1984, recaído en el expediente 754920/83 en el sentido de que el concierto efectuado para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de la discoteca "Starter" se determine en la cantidad de 2.890.257,- para los años 1983 y 1984 (455435/84).- 8 votos en contra (G.P.), 23 votos a favor (PSOE - PAR - PCE)
8. Aceptar resolución del TEAP, devolviendo importe de liquidación de derechos de apertura y girando otra correcta a nombre de Banco Zaragozano, en Coso, 100 (179516/84).
9. Aprobar modificación de créditos, mediante transferencia, en el Presupuesto Ordinario del Patronato Municipal de la Universidad Popular del año 1984 (487858/84).- MAL-31.
10. Conceder bonificación de la cuota por la tasa de agua por contador en calle Río Guadalupe, 6-8 al Hogar de Pensionistas y Jubilados "Federico Ozanam" (486313/84).
11. Aprobar las liquidaciones que remite Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. del impuesto por aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelos, año 1983 (375858/84).
12. Concertar con Don Norberto Romea Franco, el pago del impuesto de gastos suntuarios por cena-baile en el Restaurante Elíseos el 25 de agosto de 1984 (519521/84).
13. Quedar enterado de la resolución del TEAP desestimatoria de la reclamación formulada por don Francisco Castán Sicha contra la liquidación practicada en concepto de impuesto de circulación, vehículo Z-4336-G, ejercicio 1980 (49876/84).
14. Id. id. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la liquidación del impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, finca en Pza. de Aragón, 4 (505508/84).
15. Quedar enterada de resolución del TEAP recurrida ante el TEA Central, en relación a la liquidación practicada a nombre de Romeral de Barta, S.A. en concepto de impuesto sobre incremento de Valor de los Terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas (592321/83).

16. Ejecutar resolución del TEAP, recurrida ante el TEA Central, en relación a la liquidación practicada a nombre de Banco Industrial de Cataluña, en concepto de impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas (616689/83).
17. Id. id. Agro Barta, S.A. ((613886 y 616641/83).
18. Quedar enterado de resolución del TEAP estimatoria de la solicitud formulada por Cía. Telefónica Nal. de España, de exención de contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras en sectores 1, 2, 3 y 5 (498847/84).
19. Levantar la suspensión provisional del procedimiento recaudatorio de gestión de las contribuciones especiales por obras de pavimentación y renovación de servicios en Zaragoza la Vieja y otras del Polígono 38 y rectificar el acuerdo plenario de 10 de mayo de 1984 recaído en el expediente (697436/83).— MAL-30.— 1 abstención (PCE).
20. Aprobar el expediente de modificación de créditos número cuatro, por importe de 212.621.705,- por transferencia dentro del propio Presupuesto Ordinario vigente. (548187/84).— 1 voto en contra (PCE), MAL-30.
21. Quedar enterada de resoluciones dictadas por el TEAP favorables a los intereses municipales, de las siguientes liquidaciones en materia de plus valía:
- 21.1. Liq. 218154 de Don Alejandro García Anadón.
- 21.2. Liq. 284742 de Don Primitivo La Iglesia Pérez.
- 21.3. Liq. 494 TE de Zaragoza Urbana, S.A.
- 21.4. Liq. 298163 de Financiera Fabesa, S.A.
22. Aceptar resoluciones dictadas por el TEAP en las siguientes liquidaciones de plus valía:
- 22.1. Liq. 218415 a 19 (Inmobiliaria Loarre, S.A.
- 22.2. Liq. 285137 de Promociones Tabuenca, S.A.
- 22.3. Liq. 282046 de Don Jesús Acebes Alonso.
- 22.4. Liq. 549 TE de Promociones Tabuenca, S.A.
- 22.5. Liq. 294705 a 9 de Don Mariano Subirón Martín.
- 22.6. Liq. 299182 de Don José Sebastián Aznar.
- 22.7. Liq. 263 TE de Almacenes y Combustibles, S.A.
- 22.8. Liq. 285136 de Promociones Tabuenca, S.A.
- 22.9. Liq. 548 TE de Promociones Tabuenca, S.A.
- 22.10. Liq. 194782 de Locales Machín, S.A.
- 22.11. Liq. 299927 de Don Angel López Cuesta.
- 22.12. Liq. 1052-53-54 y 63 de Caja de Ahorros de la Inmaculada (las tres primeras favorables a los intereses municipales y la 1063 se deducirá la parte que corresponde al Colegio de Sordomudos).
23. Aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por Parque Residencial Miraflores contra liquidación 179724, en materia de plus valía.
24. Aceptar la resolución del TEAP dictada en reclamación 489/83, deducida por Hierros Alfonso, S.A. contra liquidación-recibo en concepto de impuesto municipal de radicación, segundo semestre del 82, en virtud de declaración 54750 (653261/83).
25. Quedar enterado del desistimiento admitido por el TEAP y deducido por Hierros Alfonso, S.A. en la reclamación 391/84 contra liquidación-recibo correspondiente al 1er semestre del 84, en concepto de impuesto municipal de radicación, declaración 54750 (499146/84).
26. Autorizar transmisión de concesión del derecho de superficie de parcela sita en Pinares de Venecia que venía disfrutando la Federación Española de Tiro con Arco, en favor del Consejo Superior de Deportes (490149/84).
27. Autorizar la cesión de uso del edificio denominado "Casa de Piedra" del Balneario de Panticosa, a favor de la Federación Aragonesa de Montañismo. (467224/84).— 4 votos en contra (PAR), 27 a favor (PSOE - Grupo Popular - PCE).
28. Ratificar resolución de la Alcaldía Presidencia de 17 de Agosto de 1984 por la que se aceptaba la cesión de uso a precario, ofrecida por el Arzobispado de Zaragoza, de las dependencias sitas en Barrio de Garrapinillos. (58922/84).
29. Ratificar resolución de Alcaldía Presidencia por la que se aceptaban acciones ofrecidas en relación con daños causados en Centro Cultural Salvador Allende (antiguo Matadero Municipal), el día 14 de febrero del año en curso. (354179/84).
30. Aprobar proyecto de construcción de 60 capillas en el Cementerio de Torrero. (30278/78).
31. Aceptar acciones ofrecidas por el Juzgado por lesiones y daños de vehículo municipal (404060/84).
32. Aprobar definitivamente permuta de parcelas de terreno en monte Peñaflor, con Don José Alierta Fajardo (764729/84).
33. Aprobar proyecto remitido por la Dirección de Vialidad y Aguas para el concurso de limpieza y reparación de la red de alcantarillado (462631/84).
34. Aprobar convenio para utilización de piscina del nuevo Parque de Bomberos (43327/84).
35. Aprobar pliego de condiciones para adquisición de motocicletas para la Policía Municipal (92213/84).
36. Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos en montes municipales, excepto en el Peñaflor y Villamayor (318922/84).
37. Adjudicar a Vitrex el proyecto de señalización V-83-2 de Gabinete de Tráfico (730720/83).
38. Id. id. a Patricio Cabeza, el proyecto H-83-2 (751800/83).
39. Id. id. a Iranzo, el proyecto H-83-1 (717517/83).
40. Adjudicar a Cubiertas y MZOV las obras en Centro Cultural Plaza Inmaculada del Barrio de Valdefierro (44683/82).
41. Adjudicar el suministro de mobiliario de laboratorio y oficinas para el Instituto Municipal de Higiene (59599/84).
42. Aprobar pliego de condiciones que regirá para el concurso colaborativo para la reforma administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza..

## SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

43. Conceder el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Narciso Murillo Ferrol (459087/84).— 1 voto en contra (MAL-30).
44. Conceder Medalla de Oro de la Ciudad a Don Manuel Rotellar Mata (459210/84).— 2 votos en contra (MAL-29).
45. Conceder Medalla de Oro de la Ciudad a Don José Manuel Blecua Teijeiro (549148/84).— (MAL-31).
46. Conceder Medalla de Oro de la Ciudad a Don José Uriel Romero (459185/84).— 1 voto en contra (MAL-30).
47. Conceder Medalla de Oro de la Ciudad a Doña Jacinta Bartolomé Soria (472582/84).— 3 votos en contra (MAL-28).
48. Conceder el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Luis Marín Bosqued (472582/84).
49. Resolver alegaciones y aprobar definitivamente el pliego de condiciones del concurso para adjudicación de concesiones administrativas de puestos en el Mercado de Lanuza y convocatoria de este concurso (340693/84).— 1 voto en contra (PCE) y 30 a favor (PSOE - Grupo Popular - PAR).
50. Resolver alegaciones y aprobar la nueva Ordenanza de Prevención de Incendios (309269/83).
51. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:
- 51.1. Julián Sanz Ibáñez, 50 (445955/84).
- 51.2. Julián Sanz Ibáñez, 52 (445979/84).
- 51.3. Bº de Sta. Isabel, 257 (432058/84).
- 51.4. Matías Pastor Sancho, parcela 11 ACTUR, área 10 (416298/84).
- 51.5. Vía San Fernando, 3 (445980/84).
- 51.6. Corona de Aragón, 43-45 (470774/84).
- 51.7. Polig. ACTUR, parcela 2/3, área 7, casa 19 (466326/84).
- 51.8. Residencial Puerta Sancho, edificio Lar, submanzana 9, parcela 24 (458923/84).
- 51.9. Torrenueva, 4-6 (459994/84).
- 51.10. Compromiso de Caspe, 25 (459931/84).
- 51.11. Dr. Cerrada, 7-13 (451428/84).
- 51.12. César Augusto 7-13, Camón Aznar 3-5 (451404/84).
- 51.13. Pablo Neruda, 30 (447494/84).

- 51.14. Pza. de Aragón, 2 y Constitución, 13 (451379/84).
- 51.15. Cno. Cabaldós, 39 (428906/84).
- 51.16. Urbanización Puerta Sancho, 8 (429339/84).
- 51.17. Area de Servicio Vía Augusta II, Autopista A-2, km. 6,4 (436737/84).
- 51.18. Avda. de S. José 15-19 (436077/84).
- 51.19. Viviendas Academia Gral. Militar en Cra. de Huesca (407130/84).
- 51.20. Tenor Fleta, 121 (352190/84).
- 51.21. Poeta León Felipe, 2 (337668/84).
- 51.22. Francisco Ferrer, 5 (411310/84).
- 51.23. Francisco Ferrer, 7 (411333/84).
- 51.24. Francisco Ferrer, 9 (411308/84).
- 51.25. Francisco Ferrer, 11 (411284/84).
- 51.26. Cno. de las Torres, 79 (400319/84).
- 51.27. Tomás Edison, 24 (386053/84).
- 51.28. Margarita Xirgu, 6 (389565/84).
- 51.29. Roger de Tur, 22 dpdo. (389663/84).
- 51.30. Polig. ACTUR, área 7, parcela 2/3, portal 1 (368899/84).
- 51.31. Polig. ACTUR, área 7, parcela 2/3, casa 2 (388777/84).
- 51.32. Polig. ACTUR, área 7, casa 3 (388840/84).
- 51.33. Polig. ACTUR, área 7, parcela 2/3, casa 16 (351060/84).
- 51.34. Polig. ACTUR, área 7, parcela 2/3, casa 17 (351034/84).
- 51.35. Polig. ACTUR, área 7, parcela 2/3, casa 18 (351010/84).
- 51.36. Polig. ACTUR, área 7, parcela 2/3, bloque 20 (386419/84).

Salida de la sala el señor Alcalde Don Ramón Sáinz de Varanda y asume la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde Don Antonio González Triviño.

52. Acceder a la petición de José A. García Ordovás de traspasar a su favor la licencia de taxi, clase A, num. 1280, de la que es titular don Luis Segura Blasco. (168148/84).
53. Quedar enterado de acuerdos adoptados por la Comisión de Precios de la DGA, de fecha 27 de julio del año en curso, por los que se aprobaron tarifa de precios y demás condiciones de Servicio Público de Auto-Taxis (2811/84).
- Salida del Salón de sesiones el Secretario General, asumiendo la secretaría Don Daniel Usán Aragüés, (Jefe de Sección)
54. Reconocer tiempo, en aplicación de la Ley 70/78 a los siguientes señores:
- 54.1. Don Santiago Hernández Luesma (114140/84).
- 54.2. Don Alfonso Allue Pérez (396940/84).
- 54.3. Don Babil Esparza Loitegui (399387/84).
- 54.4. Don Angel Dumall Badía (390488/84).
- 54.5. Don Julio Zarzosa Fraile (409220/84).
- 54.6. Don José María Alcázar Gil (404668/84).
- 54.7. Don Rafael Ordóñez Fernández (291627/84).
- 54.8. Don José María Palacio Giménez (432168/84).
- 54.9. Don Xavier de Pedro y San Gil (454794/84).
- 54.10. Don Miguel Angel Núñez Ruiz (494841/84).
- 54.11. Don José Carlos Aranda Vázquez (451868/84).
- 54.12. Don Tomás Alamán Hecho (451978/84).
- 54.13. Don Basilio Millán Ortega (494376/84).
- 54.14. Don Emilio Royo Tobías (499244/84).
- 54.15. Don José Alvarez Ibáñez (502412/84).
- 54.16. Doña María Jesús Marco Guerrero (510622/84).
- 54.17. Don Antolín Lasante Jiménez (504146/84).
- 54.18. Don Angel Alquézar Palacios (491695/84).
- 54.19. Don Tomás Gómez Diloy (432010/84).

55. Aprobar las bases generales de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y los Centros de Formación Profesional, sobre prácticas por el alumnado en los Servicios Públicos Municipales.- (MAL-30).

Se suspende la sesión a las 12,15 horas reanudándose a las 12,45 horas, con la ausencia del salón del señor Grasa.

#### CULTURA Y ACCION SOCIAL

56. Aprobar programa de Fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar, año 1984.- (MAL-30).
57. Aceptar de Don Natalio Bayo la donación de una de sus obras, pintura al óleo sobre lienzo, titulada "Espada al rojo blanco" (415999/84).
58. Disponer que en adelante y mientras no se adopte acuerdo en contrario, se libren las cantidades que en concepto de subvención deban recibir para comedores los Colegios La Quer Majari Cali, San Martín de Porres, Ramón Pignatelli, Julián Nieto y San Benito (374814/84).
- Entra en el salón el señor Grasa.
59. Quedar enterado de la contratación de Don Eduardo Traid García como Coordinador Psicopedagógico de Escuelas Infantiles (817239/83).- (MAL-31).
60. Aprobar un aumento de la gratificación mensual al personal del Patronato de Escuelas Infantiles, con efectos a partir de primeros de enero del año actual (455020/84).- 13 votos en contra (Grupo Popular - PAR y PCE), MAL-18.
61. Quedar enterado del contenido del acta de la sesión celebrada por el Consejo del Patronato de Comedores Escolares, el día dos de abril último (478298/84).
- Salida del salón Don Luis García-Nieto.
62. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Patronato de la Universidad Popular, fijando las gratificaciones a percibir por el funcionario municipal destinado en dicho Patronato (404693/84).- (Mal-30).
- Entra en el salón Don Luis García-Nieto.
63. Prorrogar por un año el contrato suscrito con Agrupación Aragonesa de Construcciones, para entretenimiento y conservación de los edificios escolares, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera del pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación (30800/80).- 13 votos en contra (Grupo Popular - PAR - PCE) y 18 a favor (PSOE).
- Salida del salón de sesiones Don Sebastián López.
64. Conceder subvenciones a:
- 64.1. Comunidad de Siervas de los Pobres (45489/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.2. Asociación de familiares y amigos de presos y expresos de Zaragoza (144730/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.3. Club Ciclista Aragonés (165370/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.4. Asociación aragonesa de pensionistas y jubilados (170092/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.5. Agrupación benéfico cultural de ancianos del Barrio de las Delicias (204588/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.6. Federación aragonesa de deportes tradicionales (283772/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.7. Asociación San Vicente de Paul (304775/83).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.8. Club Ciclista Zaragozano (403062/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.9. Santa Isabel RSD (411003/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.10. Federación Aragonesa de Ciclismo (411027/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.11. Hogar San José (582364/84).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.12. Fraternidad democrática de militares del Ejército de la República (85160/83).- 1 voto en contra (PCE).
- 64.13. Sociedad Española de Historia de las Ciencias (433213/84).- 1 voto en contra (PCE).- 1 voto en contra (PCE).
- Entra en el salón de sesiones Don Sebastián López.
- 64.14. QUKDA SOBRE LA MESA expediente proponiendo la concesión de subvención al Club de Balonmano Maristas (433653/84).

- 64.15. Asociación Albayda (65699/82).— 1 voto en contra (PCE).
- 64.16. Escuela de Verano de Aragón (391215/84).— 1 voto en contra (PCE).
65. Aprobar programa y presupuesto de los actos previstos para el Teatro del Mercado en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1984 (442052/84).

Sale del salón de sesiones el señor Castro.

#### URBANISMO

66. Dar por terminadas sin resultado fases de avenencia en expedientes de indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios de los siguientes pisos, requiriendo presentación de hojas de aprecio:
- 66.1. Principal derecha, finca 81-83 Av. Madrid, ocupado por Doña Amparo Almenara Vicente (44958/84).
- 66.2. Primero, finca número 79 Av. Madrid, ocupado por Don Francisco Matute Ollero (57230/84).
- 66.3. Primero izquierda, finca 81-83 Av. Madrid, ocupado por Don Antonio Royo Ostariz (57327/84).
- 66.4. Segundo derecha, finca 81-83 Av. Madrid, ocupado por Don Julián Casabón Camón (57010/84).
- 66.5. Segundo izquierda, finca 81-83 Av. Madrid, ocupado por Don Pedro Medrano Mareca (57278/84).
- 66.6. Tercero derecha, finca 81-83 Av. Madrid, ocupado por Don Pedro Medrano Mareca (57266/84).
- 66.7. Principal izquierda, finca 85 Av. Madrid, ocupado por Don Claudio Mancebón Cisneros (57193/84).
- 66.8. Primero derecha, finca núm. 81 Av. Madrid, ocupado por Don Andrés Sevillano Fradejas (57388/84).
- 66.9. Entresuelo izquierda, Av. Madrid 85, ocupado por Don Mariano Ramos Traín (57303/84).
- 66.10. Principal izquierda, Av. Madrid 81-83, ocupado por Don Antonio Martínez Moreno (57229/84).
- Sale del salón de sesiones don Santiago Vallés.
67. Dar por terminadas fases de avenencia en expedientes de indemnización por expropiación de derechos arrendaticios de los locales cuya ubicación y ocupantes se indican a continuación y requerir presentación de hojas de aprecio:
- 67.1. Av. Madrid 79, Don Julián Casabón Camón (57058/84).
- 67.2. Av. Madrid 77, Don Francisco Matute Ollero (57242/84).
- 67.3. Av. Madrid 85, entresuelo derecha, Don Marcos Alcalde Martínez (56979/84).
- 67.4. Av. Madrid 81-83 izquierda, Don Eduardo García Esteban (57083/84).
- 67.5. Av. Madrid 81-83 derecha, Doña María Rabinal Ruiz (57280/84).
68. Aceptar resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, estableciendo indemnizaciones por expropiación de los derechos arrendaticios de los pisos y locales que a continuación se indican:
- 68.1. Local en calle Villacampa 1, Don Francisco Javier Rodrigo Cano (160825/83).
- 68.2. Piso en calle Terminillo 63, Don Mariano Marcos Carrasco (130870/83).
- 68.3. Local en calle Sobrarbe 39, Don Luis Tapia Galán (116269/83).
- 68.4. Piso y local en calle Villacampa 1, Don Jesús Mayoral Mejer (177518/83).
- 68.5. Piso en calle Ibor 2, Doña Pilar Puértolas Pardo (163078/83).
- 68.6. Local en calle Ibor 2, Don José Ortega (148118/83).
- 68.7. Piso en calle Sobrarbe 41, Don Alberto Jerónimo Loscos Cascán (158234/83).
- 68.8. Piso en Calle Sobrarbe 33, Doña Alicia Sisamón Clavero (224874/83).
- 68.9. Piso en Sobrarbe 39, Don José Luis Lacambra (116282/83).
69. Ratificar resolución de Alcaldía-Presidencia, adoptada en el ejercicio de facultades delegadas por la M.I. Comisión Permanente, en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de las fincas propiedad de herederos de Don Antonio Laborda Martínez y Don

Alfredo Torres Martínez, afectadas por el Proyecto de Urbanización del Polígono 10 (62246/81).

70. Quedar enterado de la ratificación del Jurado Provincial de Expropiación forzosa del importe del justiprecio por expropiación, señalado en la hoja de aprecio municipal, de la finca nº 17 de la Avda. de San Juan de la Peña, propiedad de Don Gregorio Ceña López (60487/82).
71. Desestimar solicitud de expropiación de terrenos que pasan a viales en calle Cereros, formulada por Don Luis Arranz Senac, y requerir la cesión gratuita (31112/82).
72. Desestimar solicitud formulada por don Andrés Lara Aznar, de exención de contribuciones especiales en base a las cesiones efectuadas para la urbanización de la calle Barcelona (2449/82).  
Entran en el salón de sesiones los señores Castro y Vallés.
73. Ceder al Ministerio de Cultura la parcela de terreno en el antiguo Cuartel de Hernán Cortés, destinada a la construcción de Biblioteca Pública (717376/83).— (MAL-31).
74. Ceder gratuitamente al Instituto de la Mujer del Ministerio de Cultura, la parcela 001 de la Manzana 43, del Polígono 1, de propiedad municipal, para la construcción de un centro sociocultural para la mujer, en Zaragoza (283319/84).— (MAL-31).
75. Poner a disposición del M.E.C., la parcela F, del Subpolígono 52-B12, para la construcción de un centro público de 16 unidades de E.G.B. y 4 de Preescolar (459002/84).
76. Quedar enterado de la incoación de expediente para la declaración de monumento histórico-artístico del Palacio de Fuenclara (446401/84).
77. Quedar enterado de la aprobación definitiva de los siguientes proyectos técnicos y pliegos de condiciones:
- 77.1. Renovación viaria y pavimentación en la Plaza de las Canteras y modificación de instalación semafórica en Plaza de Las Canteras (4233082).— (MAL-31).
- 77.2. Pavimentación e instalación de servicios en calle del Colegio y otras del Barrio de Casetas (55639/81).— (MAL-31).
- 77.3. Urbanización de la prolongación del Paseo de Echegaray y Caballero (43236 y 34733/82).— (MAL-31).
- 77.4. Urbanización de la sub-unidad 3-1 del Plan Parcial del Polígono 45 en Zaragoza (526435/83).— (MAL-31).
78. Aprobar inicialmente proyectos técnicos que siguen:
- 78.1. Urbanización de manzana num. 4 del Políg. 71 del Barrio de Santa Isabel, a petición de Clamator, S.A. (84913/83).— 5 abstenciones (PAR y PCE), MAL-26.
- 78.2. Urbanización parcial de calle Escultor Burriel y Lorenzo Pardo, a petición de Promotora Zaragozaana, S.A. (38913/83).— 5 abstenciones (PAR y PCE), MAL-26.
79. Aprobar el proyecto de ramales de agua y alcantarillado en La Filada, calle nueva del Barrio de Villamayor, a petición de Don Ambrosio Sierra Arnal (300805/84).— MAL-31.
80. Cancelar avales constituidos para garantizar la ejecución de las obras que a continuación se indican:
- 80.1. Urbanización en prolongación de la Avda. de La Jota, a petición de Don José Tomás Graells (501018/83).
- 80.2. Urbanización en Vía Universitas, angular a Daroca, a petición de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S.A. (414429/84).
81. Cancelar valores por importes de 125.000,- y 85.000,- pts. extendidos por C.A.I. y CAZAR, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Verónica, a petición de Don José Luis Sola Sánchez de Rojas (354120/84).
82. Ratificar acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 8 de agosto, adjudicando a Construcciones Julián Torres Calleja, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de desglose parcial de servicios del proyecto de pavimentación e instalación de servicios de abastecimiento y saneamiento en diversas calles del Barrio de Villamayor, por importe de 2.445.000,- pts. (361443/84).
83. Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo de fecha 18 de octubre de 1983, por la que se desestimaba el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 28 de octubre de 1981, por la que se acordó anular el extremo segundo del acuerdo del Pleno de 15 de mayo de 1980, que resolvió requerir al Canal Imperial de Aragón para que procediera a la cesión gratuita de los terrenos destinados a zona verde, equipamiento y viales en Polígono 37, parcela 16, unidad vecinal 1, y ordenar la ejecución del fallo (148516/84).
84. Ratificar acuerdo de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de agosto de 1984, adoptado por razones de urgencia en uso de las facultades delegadas por la M.I. Comisión Permanente, quedando enterada la Corporación de la Sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza

en recurso contencioso administrativo formulado por Promotora Inmobiliaria Urbana, S.A. contra acuerdo municipal plenario de 15 de julio de 1982, y desestimación presunta del recurso de reposición, cuyo fallo es desfavorable a los intereses municipales, y comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto (484811/84).— 5 abstenciones (PAR y PCE), 26 votos a favor (PSOE - Grupo Popular).

85. Ratificar acuerdo de la M.I. Comisión Permanente, quedando enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, que falla la inadmisibilidad del recurso contencioso deducido por Industrializaciones Siderúrgicas, S.A. (INSIDER) contra la resolución de la Comisión Permanente de 27 de julio de 1982, por el que se incoaba expediente de sanción a la citada entidad al no haber cumplido los requerimientos efectuados para legalizar la urbanización correspondiente al croquis de actuación aislada, y comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto (574081/83).

86. Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle presentado por Sociedad Cooperativa de Viviendas Limitadas ACTUR, para las parcelas C a la G de la manzana 4 del área 14 en el Polígono 47 ACTUR-Puente de Santiago (229602/84).— (MAL-31).

87. Aprobar con carácter inicial la modificación del estudio de detalle de los terrenos del antiguo cuartel de Hernán Cortés, al objeto de permitir una adecuada ubicación de la gran Biblioteca Pública promovida por el Ministerio de Cultura en dicho ámbito (523013/84).— (MAL-31).

88. Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Políg. 12, instado por Don Manuel Asín Ezpeleta, por la cual se modifica la situación del paso público existente que dará acceso al interior de la manzana 12 del citado polígono (637867/83).— 1 abstención (PCE), (MAL-30).

89. Aprobar inicialmente la constitución de la entidad urbanística colaboradora sobre el área 14, manzana 3, solares A y B, que se regulará por los Estatutos que se formalizarán a tal efecto en escritura pública (251739/84).

90. Aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística colaboradora Ildefonso Gil, num. 4 al 20, que se regulará por los Estatutos recogidos en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Don Julio Guelbenzu, por Don Benito Lancis y Don Lorenzo Barón, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Victoria Martínez (405530/84).

91. Acceder a la excepción de la Norma 4.11 de las del Plan General, para el solar sito en calle San Marcos, 12 (419701/84).

92. Desistir de la continuidad en la impulsión del trámite administrativo del expediente de modificación de alineaciones en el ámbito de la manzana delimitada por las calles Coso, Olleta, Arcadas y Luzán, a petición de Don Domingo Aused Lacorte (26457/82).

Se vota a continuación una propuesta de los grupos Popular y del PAR, en el sentido de agradecer a la Comunidad de Terciarios Capuchinos, que ha venido regentando la casa tutelar del Buen Pastor, los servicios prestados; así como expresar el sentimiento por el cese de esta misión.— 19 votos en contra (PSOE y PCE) y 12 a favor (Grupo Popular y PAR).

Se levanta la sesión a las 14,20 horas.

I.C. de Zaragoza, 14 de Septiembre de 1984.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vs. Bs.  
EL ALCALDE,

Núm. 12.921

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Urrea Martín, Doña María Jesús Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, don José Luis Escolá Autor, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Antonio González Triviño, Don Dionisio López Muñoz, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández Heredia Garcés, Don Miguel Alilué Escolano, Don José Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo.— Interventor de Fondos Municipales interino, Don José Manuel Oliván García, y Secretario

General Don Xavier de Pedro y San Gil.— Durante la sesión entra en el salón de sesiones Don Antonio Higuera Arnal.

Excusa su inasistencia don Francisco Javier Fernández Núñez, por temer que atender estos asuntos oficiales.

Entrando en el orden del día, se adoptan los acuerdos que siguen:

#### OFICIAL

1. Nombramiento de Don Luis García-Nieto como vocal en el M.I. Comisión de Urbanismo.— 18 votos a favor (PSOE-PCE) y 10 abstenciones (Grupo Popular y PAR).

#### SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

2. Se pospone este número hasta la incorporación a la sesión de Don Antonio Higuera Arnal, instructor del expediente.

#### HACIENDA Y ECONOMIA

Entra en el salón Don Antonio Higuera Arnal.

3. Aprobar la propuesta de modificación de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas fiscales municipales para su vigencia en el ejercicio de 1985. (540137/84).— MAL-29.

#### SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

2. Otorgar a Don José Manuel Casas Torres la Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza, en reconocimiento de sus excepcionales méritos científicos como profesor e investigador en el campo de la ciencia geográfica.— Votación nominal secreta: 21 votos afirmativos, 5 votos negativos y 3 abstenciones.

#### HACIENDA Y ECONOMIA (continuación).

4. Aprobar la propuesta de modificación del callejero de la Ciudad, con inclusión de nuevas calles, asignación de nueva estructura y variación de las categorías existentes.— MAL-29.

5. Aprobar modificación o nueva redacción de las Ordenanzas fiscales que siguen:

5.1. Ordenanza fiscal nº 5, reguladora del impuesto municipal sobre la radicación. (540186/84).— 18 a favor (PSOE-PCE) 11 en contra (Grupo Popular y PAR).— MAL-18.

5.2. Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la contribución territorial urbana (573850/84).— 17 votos a favor (PSOE) y 12 en contra (Grupo Popular - PAR - PCE).— MAL-17.

5.3. Ordenanza fiscal nº 11, reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.— 18 a favor (PSOE-PCE) 11 en contra (Grupo Popular y PAR).— MAL-18.

5.4. Ordenanza fiscal nº 12, relativa al impuesto municipal sobre gastos suntuarios. (540259/84).— MAL-29.

5.5. Ordenanza fiscal nº 13, reguladora del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos (540284/84).— 18 a favor (PSOE-PCE) 11 en contra (Grupo Popular y PAR).— MAL-18.

5.6. Ordenanza fiscal nº 14, reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad (540296/84).— MAL-29.

5.7. Ordenanza fiscal nº 16, reguladora de la tasa de administración por reintegro de documentos (255575/84).— MAL-29.

5.8. Ordenanza fiscal nº 19, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Jota (573849/84).— MAL-29.

5.9. Ordenanza fiscal nº 19-A, reguladora de la tasa p prestación de servicios en la Escuela Municipal de Danza Clásica (540420/84).— MAL-29.

5.10. Ordenanza fiscal nº 19 B; ordenación de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Teatro (598870/83). 18 a favor (PSOE-PCE) 11 en contra (Grupo Popular y PAR).— MAL-18.

- 5.11. Ordenanza fiscal nº 18, reguladora de la tasa por prestación de servicios de vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran de manera especial (540382/84).— MAL-29.
- 5.12. Ordenanza fiscal nº 20, reguladora de la tasa por prestación de servicio de enseñanza especial en la Escuela Municipal de jardinería (573898/84).— MAL-29.
- 5.13. Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios para el otorgamiento de licencias para construcciones (540443/84).— MAL-29.
- 5.14. Ordenanza fiscal nº 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios para la obtención de licencias de apertura de establecimientos (540479/84).— MAL-29.
- 5.15. Ordenanza fiscal nº 23, reguladora de la tasa por prestación de servicios para el establecimiento de instalaciones industriales.— MAL-29.
- 5.16. Ordenanza fiscal nº 24, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Extinción de Incendios (540516/84).— MAL-29.  
Sale del salón de sesiones el Ilmo. Sr. Alcalde y preside la sesión Don Antonio González Triviño.
- 5.17. Ordenanza fiscal nº 25, reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de basuras (540541/84).— 21 a favor (PSOE-PAR y PCE) y 7 en contra (Grupo Popular).— MAL-21.
- 5.18. Ordenanza fiscal nº 27, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Instituto Municipal de Higiene.— MAL-28.
- 5.19. Ordenanza fiscal nº 28, reguladora de la tasa por prestación de servicios en los Cementerios Municipales de Torrero y Villamayor (540577/84).— MAL-28.
- 5.20. Ordenanza fiscal nº 29, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el peso público (540614/84).— MAL-28.  
Entra en el salón Don Ramón Sáinz de Varanda, y reasume la Presidencia.
- 5.21. Ordenanza fiscal nº 30, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Mercado de Lanuza (540638/84).— MAL-29.
- 5.22. Ordenanza fiscal nº 36, reguladora de la tasa por prestación de servicios por apeo de árboles (540834/84).— MAL-29.
- 5.23. Ordenanza fiscal nº 37, reguladora de la tasa por prestación de servicios de estancia en el depósito municipal de vehículos, animales, muebles y otros objetos (541304/84).— MAL-29.
- 5.24. Ordenanza fiscal nº 38, reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.— MAL-29.
- 5.25. Ordenanza fiscal nº 39; nueva ordenación de la tasa por el servicio de suministro de agua y utilización del alcantarillado (576250/84).— 17 votos a favor (PSOE) y 12 en contra (Grupo Popular - PAR y PCE).— MAL-17.
- 5.26. Ordenanza fiscal nº 39-A, reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable en cisternas de propiedad municipal (540932/84).— MAL-29.
- 5.27. Ordenanza fiscal nº 40; nueva ordenación de la tasa por prestación de servicios para la obtención de licencia de retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o de la instalación viaria o semafórica (540895/84).— MAL-29.
- 5.28. Ordenanza fiscal nº 41; nueva ordenación de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas, con derogación de la Ordenanza fiscal nº 42 (540956/84).— MAL-29.
- 5.29. Ordenanza fiscal nº 43, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública para la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase (540970/84).— MAL-29.  
Sale del salón de sesiones Don Antonio Higuera Arnal.
- 5.30. Ordenanza fiscal nº 44, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo o vuelo de la vía pública.— MAL-28.
- 5.31. Ordenanza fiscal nº 46, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas o veladores de café, sillas o tribunas.— MAL-28.
- 5.32. Se trata en el punto nº 6, por tratarse de supresión de la Ordenanza fiscal nº 48, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por rodaje y arrastre de vehículos.
- 5.33. Ordenanza fiscal nº 50, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con el ejercicio y actividades comerciales e industriales.— MAL-28.
- 5.34. Ordenanza fiscal nº 52; nueva ordenación de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con muestras, letreros, carteles y anuncios.— MAL-28.
- 5.35. Ordenanza fiscal nº 53, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del subsuelo de la vía pública o terrenos del común.— MAL-28.
- 5.36. Ordenanza fiscal nº 54, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con la apertura de calicatas o zanjas y en general cualquier remoción del pavimento o aceras (541170/84).— MAL-28.
- 5.37. Ordenanza fiscal nº 56, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por el traslado de bienes muebles (541194/84).— MAL-28.
- 5.38. Ordenanza fiscal nº 58, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con contenedores (541218/84).— MAL-28.
- 5.39. Ordenanza fiscal nº 59, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública mediante sacas de arenas y otros materiales de construcción.— MAL-28.  
Sale del salón de sesiones Don Luis García-Nieto.
- 5.40. Ordenanza fiscal nº 61, reguladora de los tributos no fiscales.— MAL-27.
- 5.41. Ordenanza fiscal nº 62 reguladora del tributo no fiscal recayente sobre la matrícula y rescate de perros (541292/84).— MAL-27.  
Entra en el salón Don Luis García-Nieto.
- 5.42. Ordenanza fiscal nº 66, reguladora de la tasa por aprovechamiento de los bienes y derechos patrimoniales del municipio (527315/84).— 1 voto en contra (PCE).— MAL-27.
6. Aprobar la propuesta de supresión de las siguientes Ordenanzas:
- 5.32. Ordenanza fiscal nº 48, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por rodaje y arrastre de vehículos.— MAL-28.
- 6.1. Ordenanza fiscal nº 15, reguladora del arbitrio municipal sobre la publicidad (540333/84).— MAL-28.
- 6.2. Ordenanza fiscal nº 32, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Mercado de Pescados (540699/84).— MAL-28.
- 6.3. Ordenanza fiscal nº 34, reguladora de la tasa por prestación de servicios de asistencia médica en la Casa de Socorro.— MAL-28.
- 6.4. Ordenanza fiscal nº 63, reguladora de la participación municipal en el 90% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la parte que corresponde a plus valías inmobiliarias (573862/84).— MAL-28.
- 6.5. Ordenanza fiscal nº 65, reguladora de la participación municipal del 4% en los impuestos indirectos del Estado (572474/84).— MAL-28.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

I. C. de Zaragoza, 29 de septiembre de 1984.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

Núm. 11.243

**Caja de Recluta número 511****JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1985 que en la revisión del presente año han sido declarados como prófugos por esta Junta.

**Cupo y apellidos y nombre****Sección 1.ª:**

Abad García, Juan.  
Adams Cervera, Jaime.  
Aisa Lozano, Luis.  
Angelino Cristiano, Vingenzo.  
Apastegui López, Igancio.  
Audánez Torres, José.  
Barraca Mairal, Nicolás.  
Bolgini Renzatti, Carmine.  
Bría Alvarez, Santiago.

**Sección 2.ª:**

Bueno Giménez, Agustín.  
Campillo Vela, Cristóbal.  
Casero Arpal, José.  
Comín Rodríguez, José.  
Costas-Abillería Holte-Sadaba, José.  
Cristian Sosa, Marcelo.  
Chanca Berruete, Esteban.  
Davila Vicent, José.  
Domínguez García, Carlos.  
Dual Dual, Alfredo.  
Escartín Oliván, Roberto.

**Sección 3.ª:**

Flores Bona, Víctor.  
Gabarre Fernández, Jesús.  
Gabarre Moreno, Juan.  
Gabarre Utrera, Manuel.  
Giménez Dual, Ramón.  
Giménez Giménez, Aquilino.  
Giménez Giménez, Felipe.  
Gómez Giménez, Pedro.  
Giménez Motos, Juan.  
Giménez Rodríguez, Juan.  
Giménez Simón, Francisco.  
Giménez Vázquez, Adolfo.  
Guerra Sanz, Carlos.

**Sección 4.ª:**

Hernández Dual, Angel.  
Hernández Dual, Delfín.  
Hernández Giménez, José.  
Hernández Vera, Jesús.  
Horna Zamora, Justo.  
Ibáñez de Blas, Juan.  
Iglesias Rodríguez, Tomás.  
Jartón Martín, Carmelo.  
Lacambra Lapidra, Ricardo.  
Lainez Cristóbal, Martín.  
Lamarty Palazón, Guzmán.  
Lasa Jiménez, Manuel.  
López Alqueza, José.  
López Pascual, Fernando.  
López Serrano, José.  
Lugo Moralés, Gaspar.

**Sección 5.ª:**

Martínez Amezcua, Andrés.  
Morer Falcón, Francisco.  
Murillo Alvarez, Alfredo.  
Navas Pelayo, Jesús.  
Navío Gomollón, Aurelio.  
Nieto Romero, Gabriel.  
Nogueras Langas, Jesús.  
Osorio Hublein, Frederik.  
Monzón García, Manuel.

**Sección 6.ª:**

Pastor Madroño, Agustín.  
Pérez Abella, José.

Pérez Buchanan, David.  
Pérez Roca, Juan.  
Pérez Díez, Vicente.  
Ramos López, Luis.  
Rincón Arroyo, Gabriel.  
Rivera-Ofraín Pacheco, Enrique.  
Robles Acevedo, Reinaldo.  
Rodríguez Aliod, Jorge.  
Royo García, Adolfo.  
Ruber Garrido, José.  
Ruiz Sánchez, Juan.  
Sala García, José.

**Sección 7.ª:**

Stadelman Pascual, Carlos.  
Sanvicente Ruiz, Andrés.  
Tejero Hernández, Antonio.  
Sebastián Melero, Jaime.  
Torres Chaves, José.  
Toscano Viñas, Rafael.  
Simón Aparicio, Jesús.  
Soriano Molino, José.  
Wallace Pastor, Miguel.

**Calatayud:**

Aldea Ceamanos, Blas.  
Delgado García, Eduardo.  
Hernández Giménez, Francisco.  
López Mendoza, Enrique.

**Caspe:**

Martínez Pérez, Francisco.

**Ejea de los Caballeros:**

Jiménez Hernández, José.

**Epila:**

Giménez Giménez, Eduardo.  
Giménez Giménez, Manuel.

**Navardún:**

Oliver Giménez, José.

**Sádaba:**

Prieto Hernández, Miguel.

**Tarazona:**

Gavare Sánchez, Alfonso.

**Tausí:**

Carbonel Jiménez, Antonio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1984. —  
El Teniente Coronel Presidente, Justino  
Tamargo Sánchez.

**SECCION SEXTA**

Núm. 13.813

**TORRES DE BERRELEN**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Servicio de limpieza del grupo escolar "Tomás Romojaró", de esta villa, para el año 1985, por el tipo de tasación de 200.000 pesetas, a la baja.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las pertinentes reclamaciones.

Simultáneamente se saca a concurso dicho servicio, y las plicas se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de 8.00 a 14.00.

Garantía provisional: 4.000 pesetas, y definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice la presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torres de Berrellén, 8 de noviembre de 1984. — El Alcalde, José I. Pérez Falcó.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 12.671

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.498 de 1984 se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Casamián Juste, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana número 1. — Local en la planta baja, de unos 118 metros cuadrados, que linda: frente, con calle prolongación de Tomás Higuera; derecha entrando, con zaguán, caja escalera y departamento número 2; izquierda, con casa número 44 de la prolongación de la calle Tomás Higuera, y espalda, con departamento número 4; le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 5,45 %. Es parte integrante de una casa sita en Zaragoza (calle Tomás Higuera, número 42). Inscrita en el tomo 2.769, libro 1.245 de la sección 2.ª, folio 189, finca núm. 64.153, inscripción 3.ª

Urbana número 3. — Local interior, planta baja, de unos 150 metros cuadrados, que linda: al frente, con departamento número 2; derecha entrando, con casa número 44 de la prolongación de la calle Tomás Higuera; izquierda, con departamento número 4, y espalda, con finca de "Talleres Cima", S. A.; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,85 %. Es parte integrante de una casa sita en Zaragoza (calle Tomás Higuera, número 42). Inscrita al tomo 2.579, libro 1.245, sección 2.ª, folio 191, finca número 64.160, inscripción 1.ª

Urbana número 2. — Local planta baja, que mide unos 159 metros cuadrados, y linda: frente, con calle Tomás Higuera; derecha entrando, con casa número 40 de la calle de Tomás Higuera, e izquierda, con zaguán, caja escalera y departamento número 3; le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 7,35 %. Es parte integrante de una casa sita en Zaragoza (calle Tomás Higuera, número 42). Inscrita al tomo 2.579, libro 1.266, sección 2.ª, folio 195, finca 64.162, inscripción 3.ª

Urbana número 4. — Local interior, planta baja, que mide unos 159 metros cuadrados, y linda: al frente, con departamento número 1; derecha entrando, con departamento número 3; izquierda, con

casas calle Doctor Iranzo, y espalda, con finca de "Talleres Cima", S. A.; le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 6,17 %. Es parte integrante de una casa sita en esta ciudad (calle Tomás Higuera, número 42). Inscrita al tomo 2.759, libro 1.265, sección 2.ª, folio 198, finca número 64.164, inscripción 3.ª

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniera.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.787

**JUZGADO NUM. 4**

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 606-A de 1984, a instancia del actor Antonio Gracia, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado Antonio López de la Osa, con domicilio en Zaragoza (Mosén Domingo Agudo, número 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un andamio metálico, de 359 metros cuadrados. Tasado en 40.000 pesetas.

2. Un coche de la marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-2591-M. Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 12.806

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 880 de 1984, sobre estafa, contra Amparo-Anastasia García Díez, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 15.788 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Amparo-Anastasia García Díez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.807

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 701 de 1984, sobre agresión y hurto, contra Ignacio Torres Moreno y otro, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 887 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Ignacio Torres Moreno, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.720

**JUZGADO NUM. 7**

**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez titular de este Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en juicio de cognición número 239 de 1984, seguido a instancia de don Carlos Tutor Larrosa, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña María-Felisa Rubio Díez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado emplazar a dicha demandada doña María-Felisa Rubio

Díez, en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, principal), al objeto de hacerle entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados con ella, y una vez verificado dicho emplazamiento concederse tres días para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiéndose en el juicio su curso, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.792

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.211 de 1984, seguidos por coacciones, contra Antonio Huche Molina, por denuncia de Francisca Palma Andrés, por el presente se cita a Antonio Huche Molina, como denunciado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 7 del próximo mes de enero y hora de las 11.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.796

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 456 de 1984, seguido en este Juzgado de distrito por lesiones y daños en agresión, se cita por la presente a Bienvenida Valencia García, mayor de edad, casada, con último domicilio en Zaragoza, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Bienvenida Valencia García, expido la presente en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año .....	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .....	2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.